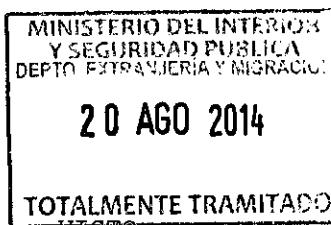


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4825976

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.



SANTIAGO, 14 de Agosto de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Gabriela BLANCO QUISPE RUN: 24.282.888-7
2. Don Ismael Diomedes CALLE MAMANI RUN: 24.245.566-5
3. Doña Francis CORREA GUTIERREZ RUN: 23.982.789-6
4. Doña Hilda CASO RAMOS RUN: 23.986.168-7
5. Doña Graciela ESPINOZA MONDALGO RUN: 23.189.029-7
6. Doña Cristina GONGORA RIOS RUN: 24.233.391-8
7. Doña Macarena LOPEZ RODRIGUEZ RUN: 24.288.045-5
8. Don Oliver NUÑEZ DEL PRADO BEJARANO RUN: 24.266.155-9
9. Don Luis Fernando PEREZ VACA RUN: 24.259.089-9
10. Doña Esperanza SEAS PIMENTEL RUN: 24.246.196-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración